



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1687

477

PROFESOR  
RES. 168

BUENOS AIRES, 22 AGO 2013

VISTO el expediente N° 10026/01 (2 cuerpos) del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Organizadora N° 932/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001, en el marco de la prescripciones del artículo 69 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la

m

su



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

1037

473

Resolución de la Rectora Organizadora ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcance del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL, quedan sujetos a la



Ministerio de Educación



reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

sw. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese

7  
2

RESOLUCION Nº 1687

07

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



*Ministerio de Educación*

1687

175

ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.**

- Planificar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en los Jardines Maternales y Jardines de Infantes de la Educación Inicial
- Participar de la elaboración de diagnósticos y proyectos institucionales.
- Participar en la evaluación y elaboración de planes, programas y proyectos educativos de instituciones formales y no formales de Educación Inicial.
- Participar en proyectos de investigación que aborden problemáticas atinentes a la Educación Inicial.

ABD.



Ministerio de Educación

1087.

476

**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales**

**TÍTULO: PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL**

**PLAN DE ESTUDIOS**

Cód	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

**PRIMER AÑO**

101	Epistemología	1er Cuatr	3	48	-
102	Pedagogía	1er Cuatr	3	48	-
103	Problemática Antropológica de la Educación	1er Cuatr	4	64	-
104	Semiótica	2do Cuatr	3	48	-
105	Didáctica	2do Cuatr	3	48	-
106	Psicología Educacional I	2do Cuatr	3	48	-
107	Arte y Educación	Anual	3	96	-
108	Didáctica de la Lengua y la Literatura I	Anual	2	64	-
109	Didáctica de las Ciencias Naturales I	Anual	2	64	-
110	Didáctica de la Matemática I	Anual	3	96	-
111	Didáctica de las Ciencias Sociales I	Anual	3	96	-
112	Alfabetización Académica	Anual	2	64	-

**SEGUNDO AÑO**

213	Psicología del Desarrollo	1er Cuatr	4	64	101-106
214	Didáctica de las Ciencias Naturales II	1er Cuatr	3	48	105-106-109
215	Problemática de la Educación Inicial	1er Cuatr	2	32	103
216	Didáctica de la Educación Artística	2do Cuatr	4	64	105-106
217	Psicología Educacional II	2do Cuatr	4	64	101-106
218	Problemas de la Historia Social Argentina	2do Cuatr	4	64	-
219	Sociología de la Educación	Anual	3	96	103

h  
se  
C/2



Ministerio de Educación

1687

477

Cód	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
220	Didáctica de la Lengua y la Literatura II	Anual	3	96	105-103-108
221	Didáctica de la Matemática II	Anual	3	96	105-103-110
222	Didáctica de las Ciencias Sociales II	Anual	3	96	105-103-111
223	Investigación Educativa I Contextos y Prácticas Educativas	Anual	2	64	101-103-104-112
224	Prácticas Docentes I Contextos y Prácticas Educativas	Anual	3	96	103-105-106-107-108-112

**TERCER AÑO**

325	Didáctica de la Educación Física	1er Cuatr	4	64	101-106
326	Seminario de Literatura para Niños	1er Cuatr	2	32	220
327	Didáctica de la Educación Tecnológica	1er Cuatr	4	64	105-106
328	Problemáticas Históricas Latinoamericanas	2do Cuatr	4	64	218
329	Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación	2do Cuatr	2	32	105-106
330	Análisis Institucional	Anual	3	96	219-223
331	Seminario Taller Jardines Maternales	Anual	3	96	213-217-224
332	Taller Lenguajes Audiovisuales y Materiales Educativos	Anual	2	64	216-224
333	Taller de Expresión Creativa	Anual	2	64	216-224
334	Investigación Educativa II Prácticas de Enseñanza y Cotidianeidad	Anual	2	64	215-223-224
335	Prácticas Docentes II Prácticas de Enseñanza y Cotidianeidad	Anual	6	192	213-214-215-216-220-221-222-223-224

Handwritten initials and a signature.



Ministerio de Educación

1687

478

Cód	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

**CUARTO AÑO**

436	Educación para la Salud	1er Cuatr	3	48	103
437	Taller de Sexualidad Humana	1er Cuatr	2	32	103
438	Política Educativa	2do Cuatr	3	48	328
439	Seminario Contexto Laboral y Trabajo Docente	2do Cuatr	3	48	103-328-330
440	Derechos Humanos y Memorias Sociales	Anual	2	64	103-328
441	Investigación Educativa III Educación Inicial: Prácticas Institucionales	Anual	2	64	334-335
442	Práctica Docentes III Educación Inicial: Prácticas Institucionales	Anual	10	320	325-326-327-329-330-331-332-333-334-335

**Seminarios Temáticos Optativos (se deben elegir 2 y cursarlos a partir de segundo año)**

Seminarios	Dedicación	Carga Horaria Total
Literatura para Maternal	Cuatrimestral	32
Infancias: Configuración Social, Historia y Actualidad	Cuatrimestral	32
Pobrezas: Contextos y Dimensiones	Cuatrimestral	32
La Producción Social de la Discapacidad	Cuatrimestral	32
Violencias Sociales y Violencias en Contextos Escolares	Cuatrimestral	32
Memorias Sociales y Educativas	Cuatrimestral	32
La Problemática del Abuso Infantil: Estado-Familia y Escuela	Cuatrimestral	32
Trabajo Infantil y Educación: Sujetos y Contextos	Cuatrimestral	32
Estado, Escuela y Familia. Configuraciones Históricas y Problemáticas Actuales	Cuatrimestral	32

**CARGA HORARIA TOTAL: 3.184 HORAS**

ABD.

Handwritten signature and date: 7/9